



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CRONOLOGÍA 2014

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 534 – 2017- MPSM.

Tarapoto, 10 de agosto de Dos Mil Diecisiete-----

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN,

Y CONSIDERANDO:

Primero. - Que, conforme con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Segundo. - Que, conforme al artículo 6º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Tercero. - Que, en la ciudad de Tarapoto, del 10 al 13 de agosto de 2017, se realizará la Feria Internacional Expo Amazónica 2017" denominado "**Promoviendo el desarrollo Sostenible de la Amazonía**", con el propósito de impulsar en las regiones amazónicas de nuestro país la inversión privada y las oportunidades de negocios en los rubros de agricultura, turismo, cultura, gastronomía, innovación tecnológica y conservación del medio ambiente.

Cuarto. - Que, con motivo de la inauguración de la Expo Amazónica, el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Econ. **PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD**, arriba a la ciudad de Tarapoto, siendo esta una valiosa oportunidad para enaltecer tan importante visita.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR HUESPED ILUSTRE de la ciudad de Tarapoto y de la Provincia de San Martín, al Excelentísimo Señor Presidente de la República del Perú, Econ. **PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

WGJ-A-MPSM
C.c.
G.M.
S.G.
Archivo.